

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto: "Atravesio y Paralelismo de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Santa María, desde el Dm 4.611 al Dm 4.698 de la Ruta E-771 (ex. E-77) y desde el Dm 7 al Dm 21 de la Ruta E-701", Comuna de Santa María, Provincia de San Felipe.

2 2 SEP. 2016

VISTOS:

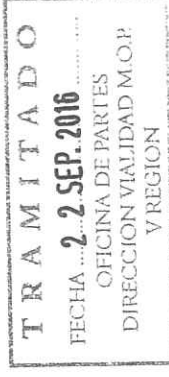
Lo dispuesto en el D.F.L. N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 369 de fecha 05.09.2016 suscrito por JPV de San Felipe quien remite solicitud de Aumento de Plazo para la ejecución de las Obras del proyecto que se indican.
Carta G.I N° 240 de fecha 31.08.2016 suscrita por el Sr. Garo Nazaretian F. en representación de la Empresa Esva S.A, en la cual solicita una extensión de Plazo para la ejecución de las Obras del Proyecto en mención.
Res. Ex. D.R.V. N° 1415 de fecha 04.07.2016, autoriza aumento de Plazo para la ejecución de las Obras.
Res. Ex. D.R.V. N° 2247 de fecha 19.11.2015, autoriza Uso de Faja Fiscal para proyecto en mención.
Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)
N° 2056

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012



1.-Autorízase por un periodo de (01) un mes, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 2247 de fecha 19.11.2015.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


JAT/FAP/meji

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Garo Nazaretian F. - Esva S.A - Cochrane 751 Casilla 616- Valparaíso.
Sra. Jefa Provincial Vialidad de San Felipe.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región

Archivo 8834459-9033467-9250794-9301154-9857705-9874646-9999206-9346147-10178452-10188196



JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

PROCESO N° 10233398